



RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

28 MAR 2022

sate

102
Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal
Anticorrupción de
San Luis Potosí

Oficio No. SESEA/UTAI/0022/2022

Asunto: Se informa RR-3002/2019-2

Marzo 28, 2022

HORA: 23:00

A. SIMPLES: —

ANEXOS: 01

A. CERTIFICADOS: —

A. ORIGINALES 01

TOTAL FOJAS: 05

CEGAIP

COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.-



JUAN EDUARDO GUTIÉRREZ TORRES, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí; por medio de la presente y con la personalidad debida y previamente reconocida ante CEGAIP; me permito de atenta forma señalar en consecuencia al oficio **JASR-0407/2022** y **JASR-0408/2022**, respectivamente, mediante el cual se pone en conocimiento de resolución para ser cumplida del **RR-3002/2019-2** señalada al registro de esta unidad y donde se vincula a la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí** para dicho efecto.

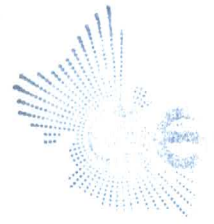
De igual forma y por este medio se le **INFORMA** a esta Comisión Garante del **CUMPLIMIENTO**, en los tiempos y formas exhortados, del requerimiento expuesto dentro de los oficios señalados en supralineas a ser puesto a la vista mediante los estrados para su consulta en cualquier momento, para lo cual anexo al presente, copia de la cedula de notificación del acuerdo donde se informa el cumplimiento mediante, así como fotografías visibles de los estrados.

Siendo todo lo pertinente por enunciar al caso estricto en los tiempos y formas exhortados, sin otro particular por el momento, atento a observaciones o aclaraciones respecto de y protestando mis respetos.

Quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN EDUARDO GUTIÉRREZ TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ



Comisión Estatal de
Información Pública

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

UNIDAD TRANSPARENCIA

Folio de solicitud: 01712719

Recurso 3002/2019.

Recurrente: Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí
San Luis Potosí, S.L.P., México, a 25 de Marzo de 2022

San Luis Potosí, capital del Estado de mismo nombre, siendo las diez horas del día veinticinco de Marzo de dos mil veintidós, en virtud de la negativa de recibir la notificación en diversas ocasiones por parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 29 del Código Procesal Administrativo de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 1° primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí; así de igual manera con fundamento en el último párrafo del artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se fija en los estrados la notificación correspondiente al **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí**, el cumplimiento a la resolución de 17 diecisiete de Julio del 2020 dos mil veinte, dictada en el presente recurso de revisión 3002/2019 en alcance al proveído de fecha 31 treinta y uno de enero del año 2022 dos mil veintidós, emitidos por parte de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí (CEGAIP), mismo que se anexa a la presente acta.

En mérito de lo anterior, es de acordarse, como desde luego se:

ACUERDA

PRIMERO. – En atención a lo ordenado por la CEGAIP, mediante resolución de fecha 31 treinta y uno de Enero del 2022 dos mil veintidós, emitida en autos del expediente 3002/2019, se hace del conocimiento de la parte recurrente el cumplimiento a la resolución de fecha 17 de diecisiete de Julio del año 2020 dos mil veinte.

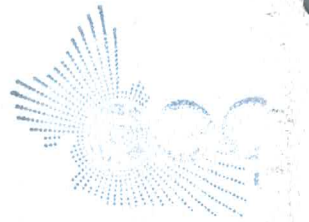
SEGUNDO. – NOTIFÍQUENSE el presente acuerdo recaído a la solicitud 01712719, por estrados en las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO.- Remítanse al Pleno de la CEGAIP, las constancias que acrediten las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, en cumplimiento a la definitiva de fecha 17 diecisiete de Julio del dos mil veinte.

CUARTO. – Notifíquese y Cúmplase.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ, LIC. JUAN EDUARDO GUTIÉRREZ TORRES, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EL 25 DE MARZO DE 2022.

ATENTAMENTE
Lic. Juan Eduardo Gutiérrez Torres
Titular de la Unidad de Transparencia



Comisión Estatal de Acceso a la
Información Pública del Estado de México



127
Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal
Anticorrupción de
San Luis Potosí

Oficio: UTOF/010/2023

Asunto: Contestación al oficio JASR-1090/2023

COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
(CEGAIP)
PRESENTE



28 AGO 2023
HORA: 19:52 A. SIMPLES: 01
ANEXOS: 02 A. CERTIFICADOS:
A. ORIGINALES: 01 TOTAL FOJAS:

El oficio citado al rubro fue recibido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, sin embargo, va dirigido hacia "Titular del Sistema Estatal Anticorrupción".

Este oficio menciona lo siguiente:

"Se insta al Comité de Participación Ciudadana para que a través de la Unidad de Transparencia de sujeto obligado, **de cumplimiento conforme a lo establecido en la resolución de 04 cuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve**, ello para que dentro del término de tres 03 días hábiles "

Con objeto de tener una claridad respecto a la respuesta aquí vertida, es de vital importancia identificar los entes relacionados con el Sistema Estatal Anticorrupción.


El sistema Estatal Anticorrupción, acorde a lo establecido en el artículo 124 bis de la Constitución política del Estado libre y soberano de San Luis Potosí, **es un conjunto de autoridades**, el cual cuenta con un Comité Coordinador compuesto por titulares de diversas dependencias y con la representación del Comité de Participación Ciudadana.

Para mayor apreciación, se cita el numeral constitucional referido:

124 BIS. El Sistema Estatal Anticorrupción **es el conjunto de autoridades, elementos, programas y acciones, que interactúan entre sí**, para el diseño, evaluación de políticas de educación, concientización, prevención, detección y sanción de responsabilidades

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí
Edificio EME. Av. Venustiano Carranza No. 990 Piso 4 Interior A;
Colonia Moderna; C.P. 78233 Tel.: 4447931052

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

 **esov**
Universitat Estatal de València
C/Almirante 101, 46100 Sagunto, Valencia

administrativas y hechos de corrupción, así como la promoción de la integridad pública. Para el cumplimiento de su objeto se sujetará a las siguientes bases mínimas:

- I. El Sistema contará con un Comité Coordinador integrado por los titulares de la Auditoría Superior del Estado; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; del órgano interno de Control del Gobierno del Estado; por el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; y el Presidente del Organismo Garante que establece el artículo 17 fracción III de esta Constitución; así como por un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y otro del Comité de Participación Ciudadana, y
- II. El Sistema contará, a su vez, con un Comité de Participación Ciudadana integrado por el número de ciudadanos que establezca la normatividad aplicable, que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, y serán designados en términos de la legislación correspondiente.

Acorde a lo establecido en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, (LSEA) la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) y el Comité de Participación Ciudadana (CPC) son entes de distinta naturaleza, que si bien, son instancias relacionadas al Sistema Estatal Anticorrupción, son distintos, y cuentan con diferentes facultades y obligaciones, pero sin duda alguna, no cuentan en sí con la representación del Sistema Estatal Anticorrupción, toda vez que conforme a la normativa constitucional citada anteriormente, se demostró qué es el Sistema Estatal Anticorrupción.

Para un entendimiento certero de qué es el Comité de Participación Ciudadana (CPC) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), se citan los artículos relacionados de la LSEA:

ARTÍCULO 3º. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- IV. *Comité de Participación Ciudadana: la instancia colegiada a que se refiere la fracción II del artículo 124 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual contará con las facultades que establece esta Ley;*
- VIII. *Secretaría Ejecutiva: el organismo que funge como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador;*

ARTÍCULO 15. El Comité de Participación Ciudadana tiene como objeto coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.



Comisión E
del Estado

ARTÍCULO 26. *La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la ciudad de San Luis Potosí. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.*

ARTÍCULO 27. *La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 124*

De la normatividad citada anteriormente, se desprende que ni la SESEA ni el CPC son instancias que representen al Sistema Estatal Anticorrupción, sin embargo, y en atención al oficio citado al rubro, se procedió a realizar la notificación de los puntos resolutiveos contenidos en el recurso de revisión 3002/2019-2, al cual hace referencia a instar al Comité de Participación Ciudadana a dar cumplimiento al mismo.

Se anexan los documentos que comprueban haber efectuado dicha notificación al Comité de Participación Ciudadana.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

FRATERNALMENTE.



LIC. EMANUEL ISAID ESCOBAR LÓPEZ

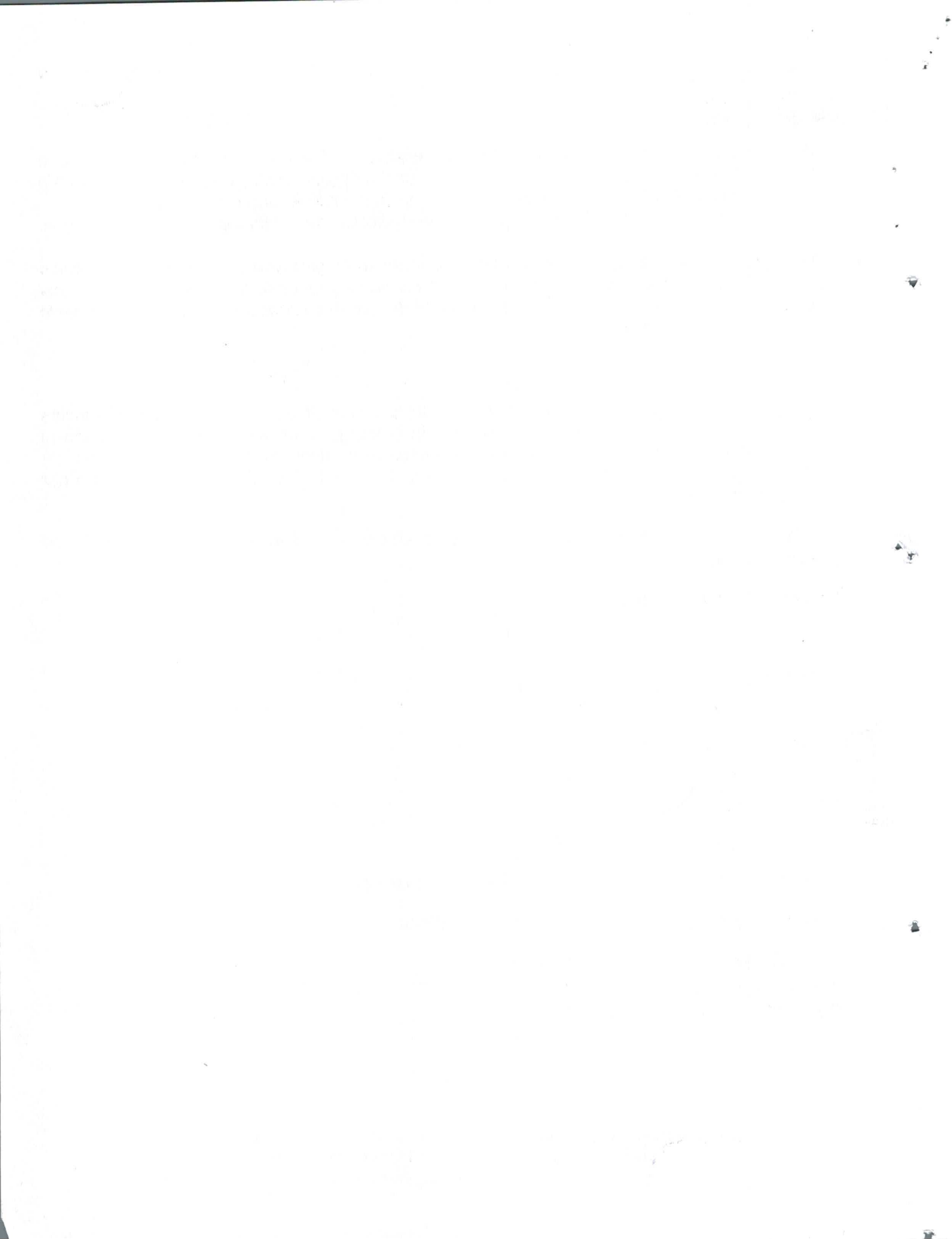
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO

A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

DE SAN LUIS POTOSÍ

c.c.p. Archivo / Minutario



San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de agosto de 2023
Oficio No. UTOF-009/2023
Asunto: Notificación de Resolución CEGAIP

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE.**

Por medio del presente, le envío un saludo cordial, asimismo en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, organismo público descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, acudo ante usted para notificarle que esta Secretaría ha recibido por parte de CEGAIP una Resolución correspondiente al Recurso de Revisión 3002/2019-2, donde insta al Comité de Participación Ciudadana a dar cumplimiento conforme a lo establecido; adjunto a este oficio encontrará los documentos referidos.

Sin más que agregar por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo de Usted.

Fraternalmente



LIC. EMANUEL ISAÏD ESCOBAR LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

c.c.p. Archivo / Minutario



RECIBIDO
CIVICIDAD
PARTICIPACION
CIVIL

cegc
Comité Electoral
Cívico
de Guatemala